

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

10.5 JUL 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018-00101 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaría en el trámite incidental, se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS

JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
10.5 JUL 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	